

CIF: B-18597757.

Subvención concedida: 35.459,73.

Granada, 20 de diciembre de 2002.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las aportaciones que se indican.*

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico», convocado por la Orden de 25 de junio de 2002, por la que se modifica la de 29 de mayo de 2001 que establece el Programa de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico como instrumentos de cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía, y se prorroga la efectividad del plazo en ella recogido, hace públicas las aportaciones correspondientes a la Tercera Addenda al Convenio de Cooperación suscrito para el ejercicio 2002 por esta Consejería y las Entidades que se relacionan, para la puesta en marcha de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico.

Las aportaciones se abonarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación: 01.13.00.01.18.761.01.32B.9.

Código de proyecto 2001/181271

## UNIDADES TERRITORIALES DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO

Expte.	Corporación local beneficiaria	C.I.F.	Subv. Concedida
3UTE-A/02/GR	AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	P-1801200-E	7.011,40
3UTE-B/02/GR	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	P-1801400-A	5.108,40
3UTE-C/02/GR	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	P-1801800-B	7.011,40
3UTE-D/02/GR	AYUNTAMIENTO DE ALQUIFE	P-1801900-J	6.860,94
3UTE-E/02/GR	AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	P-1802200-D	7.161,86
3UTE-F/02/GR	AYUNTAMIENTO DE ATARFE	P-1802300-B	7.011,40
3UTE-G/02/GR	AYUNTAMIENTO DE BAZA	P-1802400-J	7.011,40
3UTE-I/02/GR	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	P-1809100-I	7.011,40
3UTE-J/02/GR	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE HUÉSCAR	P-1800031-E	8.914,40
3UTE-K/02/GR	AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	P-1810700-C	7.011,40
3UTE-L/02/GR	AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA	P-1819700-D	7.011,40
3UTE-M/02/GR	AYUNTAMIENTO DE LOJA	P-1812300-J	7.161,86
3UTE-N/02/GR	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	P-1814200-J	11.869,38
3UTE-Ñ/02/GR	AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA	P-1815000-C	5.108,40
3UTE-O/02/GR	AYUNTAMIENTO DE PADUL	P-1815300-G	7.161,86
3UTE-P/02/GR	AYUNTAMIENTO DE SANTA FE	P-1817800-D	9.215,32

Granada, 23 de diciembre de 2002.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las aportaciones que se indican.*

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico», convocado por la Orden de 24 de abril de 2002, por la que se modifica la de 29 de mayo de 2001, que establece el Programa de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico como instrumentos de cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía, en su redacción dada por la Orden de 19 de diciembre de 2001, y se prorroga la efectividad del plazo en ella recogido, hace públicas las aportaciones correspondientes a la Addenda al Convenio de Cooperación suscrito para el ejercicio 2002 por esta Consejería y las Entidades que se relacionan, para la puesta en marcha de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico.

Las aportaciones se abonarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación: 01,13,00,01,18,761,01,32B,9.

Cód. Proy.: 2001/181271.

66.531,80 euros.

Aplicación: 11,13,00,16,18,761,06,32B,0,2001.

Cód. Proy.: 1999/181182.

83.113,72 euros.

## UNIDADES TERRITORIALES DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO

Expte.	Corporación local beneficiaria	C.I.F.	Subv. Concedida
2UTE-A/02/GR	AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	P-1801200-E	14.022,80
2UTE-C/02/GR	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	P-1801800-B	14.022,80
2UTE-E/02/GR	AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	P-1802200-D	14.323,72
2UTE-F/02/GR	AYUNTAMIENTO DE ATARFE	P-1802300-B	14.022,80
2UTE-I/02/GR	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	P-1809100-I	14.022,80
2UTE-L/02/GR	AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA	P-1819700-D	14.022,80
2UTE-M/02/GR	AYUNTAMIENTO DE LOJA	P-1812300-J	14.323,72
2UTE-N/02/GR	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	P-1814200-J	7.912,92
2UTE-Ñ/02/GR	AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA	P-1815000-C	10.216,80
2UTE-O/02/GR	AYUNTAMIENTO DE PADUL	P-1815300-G	14.323,72
2UTE-P/02/GR	AYUNTAMIENTO DE SANTA FE	P-1817800-D	18.430,64

Granada, 23 de diciembre de 2002.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

## CONSEJERIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

*RESOLUCION de 14 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con carácter excepcional en el cuarto trimestre del año 2002.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 18.3 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, se hace pública la relación de subvenciones concedidas con carácter excepcional en el cuarto trimestre del año 2002, con cargo al programa presupuestario 1.1.E.:

Beneficiario: Hermandad Nuestro Padre Jesús Nazareno.

Finalidad: Agrupación musical.

Cantidad concedida: 8.714,69 €.

Crédito presupuestario: 01.09.480.00.

Sevilla, 14 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Luis Fernando Anguas Ortiz.

*RESOLUCION de 14 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del año 2002, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 18.3 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del año 2002 al amparo de la Orden de 23 de julio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Consejería de Relaciones Institucionales, con cargo al programa presupuestario 1.1.E.

Beneficiario: Universidad de Huelva.  
Finalidad: Investigación Hidrogeológica y Ambiental de la Gruta de las Maravillas y su entorno.  
Cantidad concedida: 15.025,30 €.  
Crédito presupuestario: 01.09.441.00.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.  
Finalidad: Estudio histórico-arqueológico del escenario de la batalla de Munda.  
Cantidad concedida: 12.000,00 €.  
Crédito presupuestario: 01.09.441.00.

Beneficiario: Universidad de Huelva.  
Finalidad: Estudio «El desarrollo local en la provincia de Huelva y el papel de las mancomunidades: Una visión retrospectiva».  
Cantidad concedida: 12.000,00 €.  
Crédito presupuestario: 01.09.441.00 €.

Beneficiario: Universidad de Córdoba.  
Finalidad: Curso sobre: «Territorio, pueblo y poder en la era de la globalización».  
Cantidad concedida: 9.463,19 €.  
Crédito presupuestario: 01.09.441.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Encinarejo de Córdoba.  
Finalidad: Actividades del Aniversario de la constitución del pueblo de Encinarejo.  
Cantidad concedida: 9.000,00 €.  
Crédito presupuestario: 01.09.460.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.  
Finalidad: Celebración de los Días Blancos y Verdes.  
Cantidad concedida: 9.000,00 €.  
Crédito presupuestario: 01.09.460.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ecija.  
Finalidad: Edición y publicación del Catálogo de Valores Patrimoniales de Ecija.  
Cantidad concedida: 9.000,00 €.  
Crédito presupuestario: 01.09.460.00.

Beneficiario: Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.  
Finalidad: III Muestra de Teatro Andaluz.  
Cantidad concedida: 9.000,00 €.  
Crédito presupuestario: 01.09.460.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Osuna.  
Finalidad: Instalación y puesta en funcionamiento de un stand en el «XIII Encuentro de andaluces en Euskadi».  
Cantidad concedida: 9.000,00 €.  
Crédito presupuestario: 01.09.460.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo.  
Finalidad: Proyecto: «La sociedad de valores del siglo XXI».  
Cantidad concedida: 12.022,61 €.  
Crédito presupuestario: 01.09.460.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Iznájar.  
Finalidad: Iznájar en Andalucía: Reivindicación del 4 de diciembre.  
Cantidad concedida: 9.205,00 €.  
Crédito presupuestario: 01.09.460.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vera.  
Finalidad: I Muestra Andaluza de Vehículos de Epoca.  
Cantidad concedida: 12.000,00 €.  
Crédito presupuestario: 01.09.460.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Salteras.  
Finalidad: IV Muestra de Artesanía.  
Cantidad concedida: 12.000,00 €.  
Crédito presupuestario: 01.09.460.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario.  
Finalidad: Actividades culturales y educativas.  
Cantidad concedida: 12.000,00 €.  
Crédito presupuestario: 01.09.460.00.

Beneficiario: Asociación Solidaria y Progresista de Andalucía (ASPA).  
Finalidad: Proyecto de difusión e implantación de ASPA.  
Cantidad concedida: 9.000,00 €.  
Crédito presupuestario: 01.09.480.00.

Beneficiario: Federación Sevillana de Casas Regionales y Provinciales (FESECARP).  
Finalidad: II Certamen folclórico de coros y danzas.  
Cantidad concedida: 9.000,00 €.  
Crédito presupuestario: 01.09.480.00.

Beneficiario: Asociación «Andalucía Ahora».  
Finalidad: Conmemoración del XXV Aniversario del 4 de diciembre.  
Cantidad concedida: 20.000,00 €.  
Crédito presupuestario: 01.09.480.00.

Beneficiario: Asociación Juvenil de Estudiantes Universitarios Andaluces (AUNA).  
Finalidad: Concentración Joven XXV Aniversario del 4 de diciembre: «Andalucía es una nación».  
Cantidad concedida: 12.000,00 €.  
Crédito presupuestario: 01.09.480.00.

Beneficiario: Federación Andaluza de Comunidades.  
Finalidad: Celebración del espectáculo «Sentimientos de un pueblo».  
Cantidad concedida: 12.000,00 €.  
Crédito presupuestario: 01.09.481.00.

Beneficiario: Asociación Ateneo de Sevilla.  
Finalidad: Desarrollo en Santo Domingo (República Dominicana) de un proyecto de promoción de conocimientos básicos para una adecuada gestión administrativa en el ámbito local.  
Cantidad concedida: 24.000,00 €.  
Crédito presupuestario: 01.09.490.00.

Beneficiario: Peña Andaluza de Lieja, en Bélgica.  
Finalidad: Feria andaluza de Lieja.  
Cantidad concedida: 7.150,00 €.  
Crédito presupuestario: 01.09.490.00.

Beneficiario: Asociación Voz del Inmigrante.  
Finalidad: Funcionamiento de un centro de planificación familiar y materno-infantil en Haití.  
Cantidad concedida: 12.599,28 €.  
Crédito presupuestario: 01.09.490.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Moriles.  
Finalidad: Monumento conmemorativo de la fijación definitiva del término municipal.  
Cantidad concedida: 9.015,18 €.  
Crédito presupuestario: 01.09.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Gastor.  
Finalidad: Adecuación de espacio público en la Plaza de Abastos.  
Cantidad concedida: 9.015,18 €.  
Crédito presupuestario: 01.09.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Coria del Río.

Finalidad: Instalación de mástil para la bandera de Andalucía y acondicionamiento del entorno peatonal de la Torre de la Aceitunera con motivo del 4 de diciembre.

Cantidad concedida: 38.727,57 €.

Crédito presupuestario: 01.09.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Galaroza.

Finalidad: Recuperación de espacios culturales.

Cantidad concedida: 30.050,00 €.

Crédito presupuestario: 01.09.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Fernando.

Finalidad: Dotación de servicio de megafonía en la Playa del Castillo.

Cantidad concedida: 13.044,97 €.

Crédito presupuestario: 01.09.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Luisiana.

Finalidad: Construcción de la Plaza de la Bandera de Andalucía.

Cantidad concedida: 9.616,19 €.

Crédito presupuestario: 01.09.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Palenciana.

Finalidad: 1.ª Fase de la reforma y adaptación de antiguo granero a edificio de usos múltiples.

Cantidad concedida: 37.109,31 €.

Crédito presupuestario: 01.09.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montemayor.

Finalidad: Adecuación de espacio público: Adquisición y construcción de un monumento alegoría a la autonomía de Andalucía.

Cantidad concedida: 30.037,14 €.

Crédito presupuestario: 01.09.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Finalidad: Dotación de mobiliario y equipamiento informático para el vivero de empresas del Polígono Industrial «La Vega».

Cantidad concedida: 12.981,99 €.

Crédito presupuestario: 01.09.760.00.

Beneficiario: Centro Andaluz de La Habana (Cuba).

Finalidad: Construcción y reforma del inmueble sede del Centro Andaluz de La Habana en Cuba.

Cantidad concedida: 510.860,28 €.

Crédito presupuestario: 01.09.790.00.

Beneficiario: Municipalidad Distrital de San Pedro de Pillas (Perú).

Finalidad: Proyecto de irrigación Patara-San Pedro de Pillas (Perú): Construcción de la presa Patara.

Cantidad concedida: 202.344,12 €.

Crédito presupuestario: 01.09.790.00.

Beneficiario: Fundación Fraternitas sine Finibus.

Finalidad: Construcción «Albergue Monseñor Romero» para niños desvalidos en Trujillo (Perú).

Cantidad concedida: 24.040,48 €.

Crédito presupuestario: 01.09.790.00.

Sevilla, 14 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Luis Fernando Anguas Ortiz.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara como singular, la adjudicación de 6 de las 30 viviendas de promoción pública construidas en Lucena del Puerto (Huelva), al amparo del Expte. H-91/040-V.*

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, en su actual redacción dada por el Decreto 145/2001, de 19 de junio y por el Decreto 127/2002, de 17 de abril, establece en su Disposición Adicional Octava que el procedimiento especial de adjudicación de viviendas de Promoción Pública denominado Actuación Singular previsto en el artículo 6.º del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública se denominará Adjudicación Singular. Dicho artículo 6.º establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretos, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Huelva, en su sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar como singular, la adjudicación de 6 de las 30 viviendas de promoción pública construidas en Lucena del Puerto (Huelva), al amparo del expediente H-91/040-V.

Con la adjudicación singular propuesta se pretende atender las necesidades de viviendas de unidades familiares procedentes del núcleo urbano de la localidad y que presenten determinada problemática social.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 del Decreto 413/1990 de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de la Vivienda de Huelva, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se declara como singular, la adjudicación de 6 de las 30 viviendas de promoción pública construidas en Lucena del Puerto (Huelva), al amparo del expediente H-91/040-V.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como Anexo a esta Resolución.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2002.- El Director General, Juan Morillo Torres.

**NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION DE 6 DE LAS 30 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA QUE SE CONSTRUYEN EN LUCENA DEL PUERTO (HUELVA), AL AMPARO DEL EXPEDIENTE H-91/040-V.**

Primera. Las viviendas se adjudicarán a seis unidades familiares residentes en la localidad que acrediten la necesidad objetiva de la vivienda, y en las que concurra además al menos una de las siguientes situaciones:

a) Recursos económicos originados por trabajos eventuales del sector agrario.